

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 83389 Acta 40

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

INÉS ADONIS BARBOSA CASTILLO vs. BANCO POPULAR S.A., y OTRO.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandada, Inés Adonis Barbosa Castillo.

Córrase traslado por separado, y como opositores, al Banco Popular S.A. y a Carmenza Ricardo Franco, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

28/10/2020

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

omar ángel mejía amador

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Código único del proceso	110013105032201400475-01
RADICADO INTERNO:	83389
RECURRENTE:	INES ADONIS BARBOSA CASTILLO
OPOSITOR:	CARMENZA RICARDO FRANCO, BANCO POPULAR S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 04 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 125 la providencia proferida_lel 28 de octubre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09 de noviembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28 de octubre de 2020)

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 10 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: BANCO POPULAR S. A.

SECRETARIA